

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día uno de diciembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 silla secretarial, para personal de la Unidad de Presupuesto. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Alicia Benavides, Auxiliar Presupuesto. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 panes con pollo, para personas que asistirán a la Juramentación de la nueva Junta Directiva El Limón, Puerto Parada, el día 3 de diciembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Sergio Bermúdez, Sub Jefe Organización Comunitaria. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de la Cuenta No. [REDACTED] [REDACTED] Establecimiento: La Patrona

Restaurante, Periodo Cargado: Julio/2015 a Abril /2016, Servicio: \$ 335.88, 5% Fiestas Patronales \$ 17.67, Total \$ 353.55, Total General 353.55. Comúnquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la cantidad de \$ 169.50 a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V., en concepto de publicación en la Prensa Gráfica del Decreto Número Tres, que contiene Incremento al Presupuesto Municipal vigente. medida 4 columnas X 6 pulgadas. Comúnquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la LP 01/2021 AMUSU, " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO 2021". Conformado por las siguientes personas: Rosendo González Méndez, Unidad Financiera, como Analista Financiero, Francisco Antonio Coreas, Administrador de Contrato, Lic. Douglas Geovanny Campos Vásquez, Unidad Jurídica, y Lic. Vidal Solorzano Ticas, Jefe de UACI. Comúnquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de "SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL 90, TERMOMETROS, BANDEJAS, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN POR EMERGENCIA DEL COVID-19", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SUMINISTROS MARTÍNEZ/MARLON ERNESTO MARTÍNEZ LÓPEZ, por un monto de \$ 13,005.00, 2) DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA/MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA, por un monto de \$ 14,630.00, 3) BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 14,849.75, 4) DIPROMOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,876.90, 5) DIPROSEV S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,975.00, 6) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 8,969.75, en base al Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el "SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL 90, TERMOMETROS, BANDEJAS, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN POR EMERGENCIA DEL COVID-19" a la empresa DIPROSEV S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,975.00, por ofrecer una mejor calidad en el producto ofertado. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente atención a la PANDEMIA COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúnquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de la Cuenta No. [REDACTED]

[REDACTED] Establecimiento: Tres Rótulos y un Banner, Periodo Cargado: abril a noviembre 2020, Servicio: \$ 347.24, 5% Fiestas Patronales \$ 18.28, Total \$ 365.52, Total General \$ 365.52. Comúnquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de las 75 Cuentas, conforme a detalle: Periodo Cargado: enero/2000 a septiembre 2011, Servicio: \$ 16,649.71, Comercio \$ 17,433.03, Industria \$ 1,205.55, 5% Fiestas Patronales \$ 1,857.20, Total \$ 37,145.49, Total General \$ 37,145.49. Comúnquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas

conforme a detalle: 1.- Cuenta [REDACTED], a nombre de: [REDACTED] con establecimiento VENTA DE ROPA correlativo 001, ubicada en 10ª. AV NORTE No.8, con un saldo acumulado de \$ 132.72 más multas e intereses de febrero 2019 a octubre 2020, 2.Cuenta numero: [REDACTED] a nombre de: [REDACTED], con establecimiento DULCERÍA DURAN CORRELATIVO 001, UBIKADA EN 4º. Calle Oriente Frente a Clínica Dental Penado, con saldo acumulado de \$ 210.46 más multas e intereses de julio 2018 a octubre 2020, 3. Cuenta numero: [REDACTED], a nombre de: [REDACTED] con establecimiento FUNERARÍA EL BUEN SAMARITANO correlativo 002, ubicada en calle Dr. Federico Penado y 9ª. Avenida Norte No.56, con un saldo acumulado de \$ 166.86 más multas e intereses de mayo 2019 a octubre de 2020, 4. Cuenta numero: [REDACTED], a nombre de: [REDACTED], con establecimiento JOYERÍA EL MEJOR PRECIO, correlativo 003, ubicada en 8º. AV. n TE. No.3, con un saldo acumulado de \$ 77.99 más multas e intereses de diciembre 2019 a octubre 2020. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas conforme a detalle: 1.Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 001, ubicada 1º C. Pte. Y 5º Av. Sur , con un Saldo Acumulado de \$638.40 mas multas e intereses de Agosto 2017 a Noviembre 2020. 2.Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 002, ubicada 1º C. Pte. Frente a Salvacola. , con un Saldo Acumulado de \$638.40 mas multas e intereses de Agosto 2017 a Noviembre 2020. 3. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 003, ubicada 1º C. Pte. Y 11º Av. Sur , con un Saldo Acumulado de \$638.40 mas multas e intereses de Agosto 2017 a Noviembre 2020. 4. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 004, ubicada 1º C. Pte. Contiguo a cementerio sur, con un Saldo Acumulado de \$638.40 mas multas e intereses de Agosto 2017 a Noviembre 2020. 5.Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 005, ubicada calle Grimaldi Contiguo a Yolanda Desire, con un Saldo Acumulado de \$778.40 mas multas e intereses de Agosto 2016 a Noviembre 2020. 6. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 006, ubicada 1º C. Ote. Conestado sur de la Curacao , con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 7.Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 007, ubicada 1º C. Ote. Y2º Av. Sur, con un Saldo Acumulado de \$ 866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 8.Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 008, ubicada 2º C. Ote. Frente a casa de préstamo PRESTAMAS, con un Saldo Acumulado de \$866.40

mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 9. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 009, ubicada C. Grimaldi y 12 Av. Sur contiguo a Mercado de Fruta, con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 10. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 010, ubicada Final 1° calle Ote y 12 Av. Sur, con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 11. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 011, ubicada Salida a San Miguel centro comercial Puerta de Oriente, con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 12. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 012, ubicada Salida a San Miguel costado norte de oficina de DEUSEM, con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 13. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MUPIS), correlativo 013, ubicada 1° calle Ote frente a venta de celulares bendicion de Dios, con un Saldo Acumulado de \$866.40 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 14. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento 6 POSTES c/u \$1.50, correlativo 014, ubicada diferentes direcciones Usulután, con un Saldo Acumulado de \$570.15 mas multas e intereses de Enero 2016 a Noviembre 2020. 15. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA, correlativo 016, ubicada Carretera Litoral contiguo a Casino Usuluteco, con un Saldo Acumulado de \$3,125.29 mas multas e intereses de Noviembre 2015 a Noviembre 2020. 16. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA, correlativo 017, ubicada Carretera Litoral entre desvió la poza y hacienda la Odisea, con un Saldo Acumulado de \$3,125.29 mas multas e intereses de Noviembre 2015 a Noviembre 2020. 17. Cuenta numero [REDACTED] a nombre URBAN CITY S.A de C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA, correlativo 018, ubicada Sal. San Salvador Fte a Bodegón con un Saldo Acumulado de \$3,125.10 mas multas e intereses de Noviembre 2015 a Noviembre 2020. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Publica Número: LP AMUS/03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo común y pague las respectivas publicaciones que se generen del proceso. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 200 Refrigerios, y almuerzos, para personal que trabajará en el ornato navideño en Parque Raúl Francisco Munguía. Y basados en el artículo 82. Bis de la

LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Sergio Bermúdez, Sub Jefe Organización Comunitaria, Unidad de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- CONSIDERANDO: I.- Que mediante denuncia interpuesta por el señor: PEDRO ANTONIO TORRES AREVALO, manifiesta que le entrego la cantidad de: DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al empleado WILSON GEOVANNI BAIRES GRANADOS, a cambio de unos puestos en el Mercado Municipal Numero Uno, II.- Que mediante denuncia interpuesta por el señor: DAVID AMILCAR JAIME, manifiesta que le entrego la cantidad de: SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al empleado WILSON GEOVANNI BAIRES GRANADOS, a cambio de un permiso para poder hacer uso del parqueo del Mercado de Frutas de esta ciudad, como punto de taxi, III.- Que no es facultad del empleado municipal WILSON GEOVANNI BAIRES GRANADOS, la asignación de puestos de mercados municipales o utilización de inmuebles o predios municipales, IV.- Que el artículo 60 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que obligación de los empleados municipales "" Desempeñar con celo, diligencia y probidad las funciones inherentes a su cargo o empleo y en estricto apego a la Constitución de la República y normativa pertinente"", V.- Que el artículo 61 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que se prohíbe a los empleados municipales "Patrocinar asuntos o realizar gestiones administrativas con fines onerosos, referentes a terceros, que se tramiten en las oficinas donde el funcionario o empleado trabaja"", VI.- Que el artículo 68 Numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece: Que son causales de despido el "" Incumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Art. 60 o incumplimiento de las prohibiciones comprendidas en el Art. 61, cuando con dicho incumplimiento se cause grave trastorno a la disciplina interna, al normal desarrollo de las actividades de la oficina de que se trate o al desarrollo de funciones de la administración, en razón de ello este concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Iniciar Proceso Sancionatorio de Despido, de conformidad a lo establecido en el artículo 67, 68 numeral 1, 62 numeral 5, 61 Numeral 5 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, b) Autorizar al Licenciado: Douglas Geovanny Campos Vásquez, Jurídico de esta Municipalidad para que inicie Proceso de Autorización de Despido, en contra de: WILSON GEOVANNI BAIRES GRANADOS, por adecuarse a la causal, establecida en el artículo 68 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, c) Autorizar al Licenciado: Douglas Geovanny Campos Vásquez, Jurídico de esta Municipalidad para que interponga aviso ante la Fiscalía General de la Republica, de los actos cometidos por el empleado: WILSON GEOVANNI BAIRES GRANADOS, d) Notifíquese. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal